

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 09 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez, con memorial solicitando que se reconozca personería y contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1520

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la diligencia de notificación allegada por la parte actora, observa que la parte demandada mediante memorial allegado el 29/05/2023, indica que se da por notificado de la demanda que se adelanta en su contra, conociendo de la existencia del mismo, ergo, se tendrá por notificado por conducta concluyente conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

En razón y mérito de lo expuesto, El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali **RESUELVE:**

PRIMERO: TÉNGASE por notificada por conducta concluyente a la parte demandada señor GERMÁN TELLO HERNÁNDEZ, de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, incluso del auto de mandamiento de pago de fecha 28 de septiembre de 2021, a partir de la fecha en que fue recibido el correo electrónico en mención.

SEGUNDO: Por secretaria remítase el link del expediente digital al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 102 DE HOY 14/09/2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c869c86c9042de7e636e6f151bc6c2e030f6b6e63e212d7b6f46b9d4f9eb3704**

Documento generado en 09/06/2023 01:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>